Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 027/14 de fecha 25 de marzo de 2014

RESOLUCIÓN N° 027-003/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LOS PACIENTES EMA ROSA BÁEZ DE JIMÉNEZ Y ANDRÉS EUGENIO GONZÁLEZ GODZIEWSKI, DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL" - AD REFERÉNDUM EJERCICIO 2014.

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 0297/14, de fecha 19 de marzo de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de marzo de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/14 "Adquisición de Insumos para los Pacientes Ema Rosa Báez de Jiménez y Andrés Eugenio González Godziewski, del Servicio de Neurología del Hospital Central" - Ad Referéndum Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOTA-282-2013-000487, de fecha 30 de octubre de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, elevó el pedido de "Adquisición de Insumos para el Asegurado Andrés Eugenio González Godziewski, con C.I. N° 6.364 del Servicio de Neurología del Hospital Central", refrendado por la Gerencia de Salud, en fecha 04 de noviembre de 2013, y recepcionado en fecha 06 de noviembre de 2013 en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios;

Que, por Nota Interna NOTA-282-2013-000499, de fecha 31 de octubre de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, elevó el pedido de "Adquisición de Insumos para la paciente Ema Rosa Báez de Jiménez, con C.I. N° 840.061, del Servicio de Neurología del Hospital Central", refrendado por la Gerencia de Salud en fecha 05 de noviembre de 2013, y recepcionado en fecha 06 de noviembre de 2013 en la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios;

Que, por Nota Interna DFI/DPR/PR2/N° 796/13, de fecha 18 de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el presente llamado afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General" y que a la fecha presenta disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio 2014;

Que, por Resolución C.A. N° 004-016/14, de fecha 15 de enero de 2014, se autorizó el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/14 "Adquisición de Insumos para los Pacientes Ema Rosa Báez de Jiménez y Andrés Eugenio González Godziewski, del Servicio de Neurología del Hospital Central" - Ad Referéndum Ejercicio 2014" y se aprobó el Pliego de

Lic. Teresa Cristaldo de Santoni
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 027-003/14

Bases y Condiciones, disponiéndose su publicación a través del Siste[illegible]formación de Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto [illegible]visión Social, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contratacio[illegible]úblicas";

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 056/14, de fecha 23 de enero d[illegible]14, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, puso a conocimiento de la Direc[illegible]ional de Contrataciones Públicas, el inicio de los trámites de la Licitación por Cor[illegible]de Ofertas 03/14 "Adquisición de Insumos para los Pacientes Ema Rosa Báez de [illegible]enez y Andrés Eugenio González Godziewski, del Servicio de Neurología del Hospital [illegible]- ad Referéndum Ejercicio 2014, correspondiente al PAC 266.556, por un monto de [illegible]189[illegible].500.- (Guaraníes ciento ochenta y nueve millones novecientos noventa mil quinie[illegible]

Que, por Notas DBS/DLI Números 063/14[illegible]065/14, 066/14, 067/14, de fecha 27 de enero de 2014, fueron invitadas a partici[illegible]del presente llamado, las siguientes empresas B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S[illegible]LACO INTERNACIONAL S.A., PROSALUD FARMA, NELSON ARCOS S.R.L.[illegible]SALUMAX S.A., conforme lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públi[illegible].

Que, por Resolución C.A. N°[illegible]01/14, de fecha 13 de febrero de 2014, se aprobó la Adenda 1, por la que quedó prorroga[illegible]a la apertura de sobres-ofertas para el día miércoles 26 de febrero de 2014;

Que, conforme al A[illegible]N°[illegible]/14, de fecha 26 de febrero de 2014, se procedió a la apertura de sobres ofertas de l[illegible]mpr[illegible]s que se presentaron al llamado de acuerdo al siguiente detalle:

1. Chaco I[illegible]ercial S.A.: según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 108.4[illegible]00[illegible]Guaraníes ciento ocho millones cuatrocientos veinte y tres mil), IVA Incl[illegible]Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.000.000.- (Guaraníes cuatro millones). Empresa: La Consolidada S.A. de Seguros. N° de Póliza 007.1508.029124/000.
2. Salumax S.A.: según Lista de Precios cotizó por un monto total de G. 167.265.000.- (Guaraníes ciento sesenta y siete millones doscientos sesenta y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones). Empresa: La Rural S.A. de Seguros. N° de Póliza 02.1508.3808/000.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/14 "Adquisición de Insumos para los Pacientes Ema Rosa Báez de Jiménez y Andrés Eugenio

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 027/14 de fecha 25 de marzo de 2014

RESOLUCIÓN N° 027-003/14

González Godziewski, del Servicio de Neurología del Hospital Cen[illegible] Referéndum Ejercicio 2014", elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servic[illegible] su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación recomen[illegible] adjudicación a las firmas CHACO INTERNACIONAL S.A. y SALUMAX S.A [illegible] cumplir con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINIST[illegible] EL
INSTITUTO DE PREVIS[illegible] SOCIAL

R E S [illegible]

1°) Adjudicar a las firmas Chaco Inter[illegible] y Salumax S.A., la Licitación por Concurso de Ofertas 03/14 "Adquisición [illegible] para los Pacientes Ema Rosa Báez de Jiménez y Andrés Eugenio Gonzále[illegible] Godziewski, del Servicio de Neurología del Hospital Central" - Ad Referén[illegible] Ejercicio 2014, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupue[illegible] conforme al siguiente detalle:

Chaco Internacional S.A.

Ítem	Código	N° de Cat[illegible]	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
3	9535	[illegible]903	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	Unidad	MICROPLEX-MICROVENTION/ TERUMO	USA/ FRANCIA/ COSTA RICA	1	4.450.000	4.450.000
4	[illegible]	[illegible]92904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	Unidad	MICROPLEX-MICROVENTION/ TERUMO	USA/ FRANCIA/ COSTA RICA	1	4.450.000	4.450.000
[illegible]	[illegible]	42203402-004	**MICRO CATÉTER ENDOVASCULAR:** MICRO CATÉTER, PARA ANEURISMA COILS SISTEMA i8	Unidad	Unidad	HEADWAY - MICROVENTION/ TERUMO	USA/ FRANCIA/ COSTA RICA	1	2.626.000	2.626.000
7	9868	42295303-006	**CATÉTER CEREBRAL:** CATÉTER GUÍA CEREBRAL DE 6 FR.	Unidad	Unidad	CHAPERON - MICROVENTION / TERUMO	USA/ FRANCIA/ COSTA RICA	1	1.397.000	1.397.000
8	11015	42221513-003	**STENT:** STENT AUTOEXPANSIBLE CEREBRAL, DIVERSOR ARTERIAL DE FLUJO	Unidad	Kit	MICROVENTION/ TERUMO	USA/ FRANCIA/ COSTA RICA	1	86.600.000	86.600.000
									Total G.	99.523.000

Son: Guaraníes noventa y nueve millones quinientos veinte y tres mil, IVA Incluido.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Teresa Cristaldo de Sartorio
Directora
Dirección Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 027/14 de fecha 25 de marzo de 2014

RESOLUCIÓN N° 027-003/14

Salumax S.A.

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Marca	[illegible]	[illegible]	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA
1	9518	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	Unidad	EV3	[illegible]	1	5.950.000	5.950.000
2	9559	42292904-003	**COILS CEREBRAL:** COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	Unidad	[illegible]	USA	1	5.950.000	5.950.000
5	9570	42292904-004	**GUIA PARA COILS:** GUÍA PARA COLOCACIÓN DE COILS, ANEURISMAS	Unidad	Unidad	[illegible]	USA	1	1.800.000	1.800.000
9	9585	42203408-997	**FILTRO PARA ARTERIA:** FILTRO DE PROTECCIÓN PARA EMBOLIZACIONES	Unidad	[illegible]	EV3	USA	1	9.030.000	9.030.000
10	9506	42221513-003	**STENT:** STENT VASCULAR DE 8 MM DE DIÁMETRO X 40 MM DE LARGO CATÉTER POSICIONADOR DE 125 CM DE LARGO	[illegible]	[illegible]	COOK	USA/DINAMARCA/ IRLANDA	1	7.000.000	7.000.000
									Total G.	**29.730.000**

Son: Guaraníes veinte y [illegible] millones setecientos treinta mil, IVA Incluido.

Monto Total adjudicado [illegible] LCO N° 03/14: G. 129.253.000.- (Guaraníes ciento veintinueve millones [illegible] cientos cincuenta y tres mil.) IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración de los contratos correspondientes y notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, detallando los documentos a ser presentados para la firma de los contratos, mencionados en el Informe de Evaluación.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma de los Contratos conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, como Administradora de los Contratos y la responsable de la recepción y verificación del suministro y de emitir el Acta de Recepción correspondientes de los insumos adjudicados.----------

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 027-003/14

5°) Dejar establecido que la forma de pago será conforme a lo esti[illegible] el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de [illegible]os administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a pr[illegible] pago correspondiente, contra presentación de facturas y previo informe de rec[illegible] ----------

7°) Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspo[illegible]. ----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar ----------

SC/gl.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDE**
SR. JOSÉ JARA ROJAS / DR. ROBERTO [illegible] REJO PALACIOS
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA [illegible]**EL CONSEJO.**
Abg. Carla Clari Medina. **Sec[illegible]ri[illegible] del [illegible]onsejo.**

Lic. Teresa Cristaldo de [illegible]
Directora
Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.